



10 ES	11 NUMERO	261.117	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		29.10.81	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
<h1>MICROFILMADO</h1> <p>MICROFICHAS</p>			

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F 21 P 1/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PORTALAMPARAS MULTIPLE

71 SOLICITANTE (S)
WILL INVESTIGACION Y APLICACIONES, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Travesía del Cobre, 2 Polígono Industrial ARGANDA DEL REY (Madrid)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

AR/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un portalámparas múltiple que ha sido especialmente concebido para ser utilizado en el campo de los proyectores múltiples -
5 de imágenes sobre una pantalla, estando dicha pantalla dispuesta entre el observador y los medios proyectores. En este tipo de proyectores existen una pluralidad de diapositivas proyectables sobre la mencionada pantalla común, cada una de las cuales está asistida por el correspondiente grupo óptico y por la también correspondiente lámpara productora del haz luminoso necesario para la proyección.

10 El portalámparas que se preconiza, además de constituir un elemento en el que las diversas lámparas quedan perfectamente fijadas y posicionadas respecto a los correspondientes grupos ópticos, presenta como especial característica el hecho de presentar un alto potencial de disipación térmica con la consecuente repercusión que esto supone para el calentamiento de las lámparas y para su propia vida útil.

20 En los dispositivos a los que se aplica el portalámparas objeto de la invención, existen multitud de lámparas en situación muy próxima y encerradas en una pequeña cámara en total ausencia de ventilación, lo que determina para las mismas sobre calentamientos que repercuten de forma negativa y muy considerable en el rápido deterioro de sus filamentos, con su consecuente inoperancia.

25 El protalámparas que se preconiza, como antes se ha dicho, ha sido especialmente concebido y diseñado para disipar con gran facilidad el calor producido por los filamentos de las lámparas, con las consecuencias positivas

30

1 que esto supone.

5 En este sentido se ha previsto que dicho portalámparas esté constituido por un cuerpo macizo, de naturaleza metálica y conductora, configurado según un paralelepípedo en el que existen una pluralidad de taladros pasantes, paralelos entre sí, de sección cilíndrica, dispuestos en correspondencia con los lugares previstos para la ubicación de las lámparas y con un diámetro coincidente con el del casquillo de estas últimas.

10 Las lámparas tienen acceso a sus correspondientes alojamientos por una de las caras del cuerpo mientras que en la cara opuesta del mismo se dispone una placa de material dieléctrico en la que se instalan los bornes o terminales de conexión eléctrica correspondientes a los circuitos de alimentación de las respectivas lámparas, de manera que a cada uno de dichos taladros y en posición centrada, tiene acceso un único terminal, correspondiente al polo controlable de su circuito de alimentación, por ejemplo el positivo, mientras que el polo negativo es común a todas las lámparas y tiene acceso a las mismas a través del propio cuerpo macizo y de naturaleza conductora que configura el portalámparas.

20 En estas condiciones, dado que se establece una amplia superficie de contacto entre las lámparas y el portalámparas, concretamente a través de toda la superficie perimetral de sus casquillos, y dado que el portalámparas está constituido en un material metálico que es buen transmisor térmico, la disipación termica se realiza con gran facilidad.

25 Si además se tiene en cuenta que en este tipo de dispositivos nunca se encienden dos lámparas de forma simultánea, ya que esto originaría la superposición en panta-

30

1 lla de dos imágenes diferentes, es evidente que analizado -
el portalámparas de forma instantánea, la totalidad del blo
que macizo se constituye en radiador térmico para una sola
de las lámparas asociadas al mismo, con lo que la disipa
5 ción térmica resulta óptima.

Para complementar la descripción que se está
realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión -
de las características del invento, se acompaña a la presen
te memoria descriptiva, como parte integrante de la misma,
10 de una hoja única de planos en la que con carácter ilustra
tivo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1 muestra una vista en alzado fron
tal del portalámparas múltiple objeto de la presente inven
15 ción.

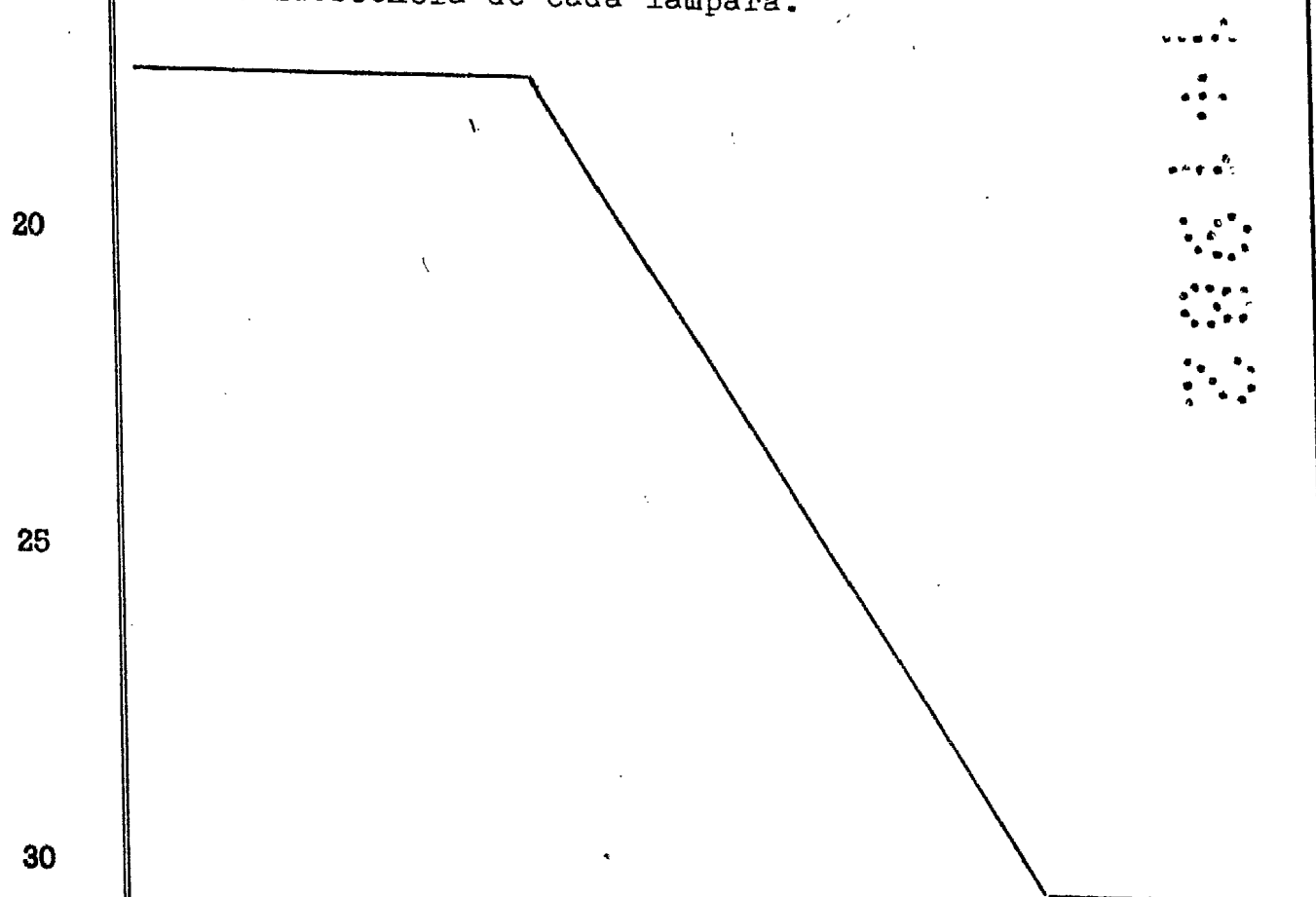
La figura 2 muestra una sección transversal del
mismo, según la línea de corte A-B de la figura 1.

A la vista de estas figuras puede observarse
como el portalámparas en cuestión está constituido a partir
20 de un cuerpo macizo 1 de configuración general prismático
rectangular, en el que existen una pluralidad de taladros 2,
paralelos entre si y dispuestos en correspondencia con los
lugares de ubicación previstos para las correspondientes -
lámparas de incandescencia 3 a las que han de recibir.

Dichas lámparas de incandescencia 3 y tal como
25 puede observarse en la figura 2, se acoplan en el cuerpo 1
a través de las embocaduras de los orificios 2 correspondien
tes a una de sus caras, de manera que se establece un con
tacto íntimo entre toda la superficie lateral de sus casqui
llos 4 y la pared interna de los respectivos orificios o ta
30 ladros 2.

1 La cara opuesta del cuerpo 1 recibe a una pla-
ca 5 de material dieléctrico, que se fija al cuerpo 1 por
un sistema convencional, y en la que se insertan los termi-
nales de conexión 6 correspondientes a uno de los polos de
5 cada una de las lámparas 3, de manera que estas reciben el
polo controlable de su circuito de alimentación a través de
estas bornas 6 mientras que el retorno o polo complementa-
rio se establece de forma común para todas ellas a través
del propio cuerpo macizo 1 y merced a la naturaleza electri-
camente conductora del material constitutivo del mismo.
10

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y tal
como puede observarse en la sección de la figura 2, entre
cada lámpara 3 y el cuerpo macizo 1 se establece un área de
15 contacto de considerable amplitud, lo que supone una óptima
disipación térmica para el calor producido por el filamento
de incandescencia de cada lampara.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1ª.- PORTALAMPARAS MULTIPLE, que siendo especialmente aplicable a proyectores múltiples de imágenes sobre una pantalla dispuesta entre el observador y los medios proyectores, esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de un cuerpo macizo, de naturaleza conductora tanto eléctrica como térmica en el que existen taladros cilíndricos, todos ellos paralelos entre sí y previstos para recibir, cada taladro el acoplamiento del zócalo de una lámpara, a través de una de sus embocaduras, mientras que la otra embocadura se cierra por medio de una placa dieléctrica común para todos los taladros, en la que se insertan terminales de conexión eléctrica para las lámparas.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PORTALAMPARAS MULTIPLE.

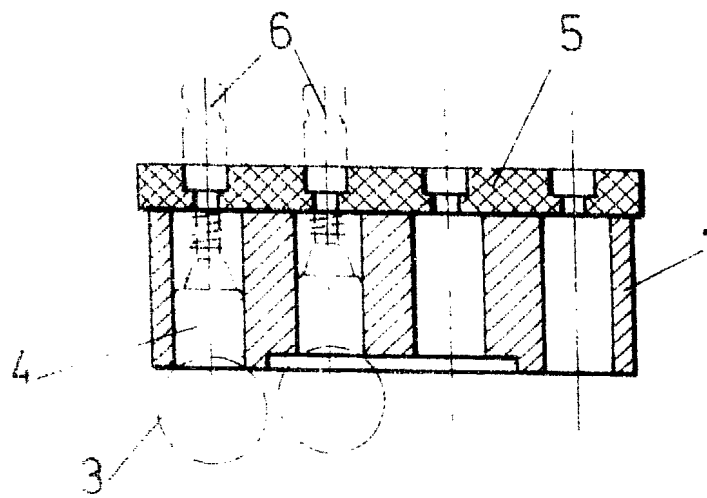
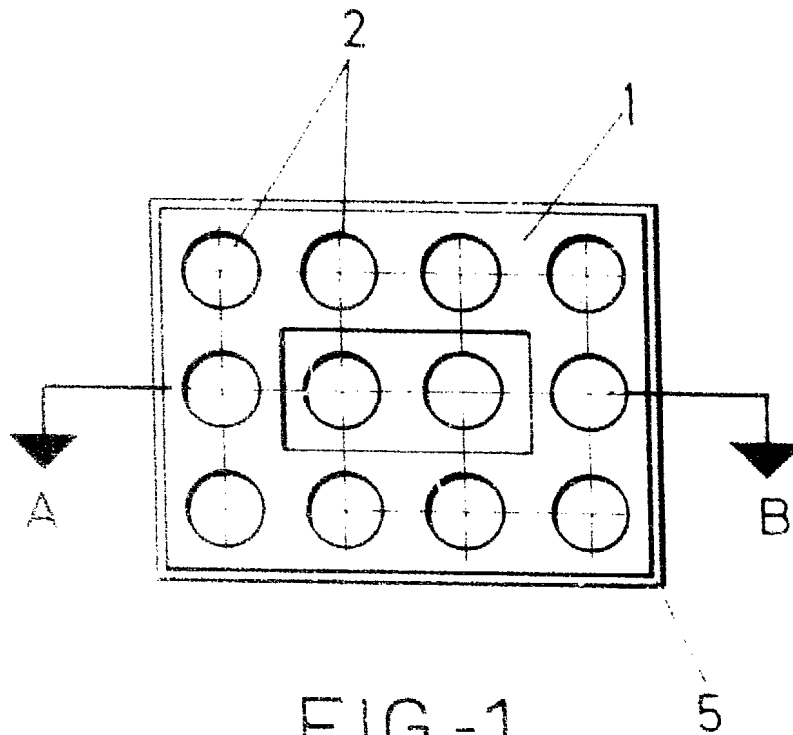
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 29 de Octubre de 1981

BERNARDO UNGRIA

D.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Octubre de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.